



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

FACULTAD ciencias agroindustriales **PROGRAMA** tecnología agropecuaria

CONVOCATORIA No 23 **FECHA DE FIJACIÓN** 29 junio/ 2012 (8:00 am)

FECHA DE APERTURA 29 junio/ 2012 (8:00am) **FECHA DE CIERRE** 6 julio / 2012 (6: 00 pm)

LUGAR DE INSCRIPCIÓN secretaria decanatura fac. ciencias agroindustriales

EMPLEO A PROVEER

PROFESOR OCASIONAL Tiempo Completo Medio Tiempo

PERIODO DE CONTRATACIÓN: semestre academico 2012 - 2

PROFESOR CATEDRÁTICO Cantidad de Horas

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
manejo integrado de suelos II	cread armenia	sabados
Riegos y drenajes		(A.M BLOQUE A)

PERFIL / REQUISITOS

ingeniero agronomo con experiencia profesional y docencia universitaria minimo de un año



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

HOJA DE VIDA Y PRUEBAS

	APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN
	FECHA	HORA	
PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	24 julio\ 2012	10: AM	fac:ciencias agroindustriales

La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida (40%), aspectos científicos (30%) y aspectos pedagógicos (30%). Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.

TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA Tema libre en el area correspondiente en el area de riegos y drenajes

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.

1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas
2. La hoja de vida se entrega con carta remisoria donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos.
3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida.
4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación.
5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.

OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN

1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co)
2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co)
3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
4. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada)
7. Fotocopia de la Libreta Militar
8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya

NOTA:

Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.

Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE

FECHA

1. Publicación listado seleccionados que cumplieron con los requisitos de analisis de Hoja de Vida y que presentan la Prueba Científico - Pedagógica

17-jul-12

2. Publicación selección definitiva

26-jul-12

NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o
2. Para la evaluación de la prueba científica - pedagógica se hará una disertación en la cual valoraran aspectos
3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011
4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas
5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso
6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles
8. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos.

FIRMA DECANO

* Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia

** Solo para el caso de los programas de la metodología presencial